

MODELO DE CONTRATO DE SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los... días del mes de del año 2,02.., entre el Director Ejecutivo CPN,D.N.I. N.º....., en representación de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS, constituyendo domicilio en calle Urquiza 1101 de ésta ciudad, en adelante denominado “LA ATER”, por una parte, y el Señor....., D.N.I. N.º....., constituyendo domicilio en calle....., en adelante denominado “EL PROVEEDOR”, Por la otra, se celebra el presente Contrato de Renovación de Licencias, Soporte y Actualización de Productos ORACLE, tal lo establecido en pliegos de Especificaciones Técnicas, Condiciones Particulares y Condiciones Generales que rigió la Licitación Publica Nº, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA (OBJETO). EL PROVEEDOR se compromete a prestar el servicio de Provisión de licencias, Soporte Técnico y Actualización de los Productos Oracle, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Especificaciones Técnicas, Anexo “A”, el pliego de Condiciones Particulares y el pliego de Condiciones Generales que rigió la Licitación Pública Nº....., sujeto a las siguientes cláusulas:.....

SEGUNDA (PLAZO). El presente contrato tendrá una vigencia de DOCE (12) meses a partir del.... de.....del año 2.02____.-----

TERCERA (PRECIO). LA ATER abonará a EL PROVEEDOR los puntos 2.1. Servicio de Soporte Técnico y Actualización de los productos ORACLE, en un único pago, la suma de pesos (\$.....,00) estipulada en la oferta económica.-----

CUARTA (FACTURACION). El pago establecido en la cláusula anterior se efectuará previa conformidad de la facturación por parte de LA ATER, debiendo EL PROVEEDOR emitir la misma de acuerdo a las normas legales que rigen la facturación y registración de operaciones comerciales, y las condiciones establecidas en los Pliegos que rigieron el proceso de compra. La factura será abonada en un único pago, a través de la Tesorería General de la Provincia de Entre Ríos, practicándose sobre dicho importe las retenciones y/o descuentos que por ley correspondan.-----

QUINTA (RESPONSABILIDAD). “EL PROVEEDOR”, suministrará a “LA ATER” toda la asistencia técnica necesaria para el normal funcionamiento de los Productos de Software ORACLE, alcanzados por este Contrato y que figuran como ANEXO “A”, poniendo a disposición de “LA ATER” recursos técnicos y humanos, incluyendo el

repositorio técnico basados en la Web y habilidad de ingresar y dar seguimiento a los requerimiento de asistencia técnica (TAR) vía ORACLE SUPPORT. Se entiende como “asistencia técnica” el acceso a especialistas para resolver problemas, reportar fallas y/o aclarar puntos de la documentación. Igualmente proveerá las nuevas actualizaciones de dichos Productos de Software con mejoras sobre la funcionalidad, versiones generales de mantenimiento y arreglos que se liberen dentro de la vigencia del contrato.-----

SEXTA (HORARIO Y MODALIDAD). EL PROVEEDOR deberá brindar el servicio de soporte establecido en los puntos 2.1.1 y 2.2.2 del Pliego de especificaciones Técnicas, las 24 horas del día los 7 días de la semana, vía Web o telefónica a través de un 0800. El mismo será prestado en idioma español.-----

SEPTIMA (PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE IMPLEMENTACION DEL SERVICIO). En caso de discontinuidad o incumplimiento de los plazos de ejecución de los Servicios contratados por causas atribuibles a “EL PROVEEDOR”, “ATER” podrá aplicar sanciones económicas pudiendo llegar hasta un 10% (diez por ciento) del importe de la contratación.-----

OCTAVA (RESCISIÓN DEL CONTRATO). La aplicación de sanciones durante tres (3) meses seguidos o cuatro (4) alternados facultará a “ATER” a rescindir el contrato por justa causa, previa notificación fehaciente a “EL PROVEEDOR”, sin que esto genere ningún derecho ni resarcimiento económico a “EL PROVEEDOR”.-----

NOVENA (SELLADOS). EL PROVEEDOR deberá abonar el 50% del Impuesto de Sellos que grave este contrato, conforme lo indique la Ley.—

DECIMA (DOMICILIO Y COMPETENCIA). Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales que pudieran derivarse del presente contrato, las partes constituyen domicilio en los supra denunciados, donde tendrán efecto y validez todas las notificaciones. Ambas partes se someten a la competencia ordinaria de los Tribunales de la ciudad de Paraná, renunciando expresamente a cualquier otro fuero jurisdicción que pudiera corresponderles.-----

En la ciudad de Paraná, a los días del mes dede 2.02., en prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, dejándose constancia que cada parte hace retiro de su ejemplar.-----